

Don Miguel Piñeiro Souto, Secretario del Ayuntamiento de Carballo - A Coruña

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el lunes 13 de febrero de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"16.-EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. APROBACIÓN 16.1-CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SOCIAL EN XOANE. FASE I" (OBR. 01/2023). APROBACIÓN.

Antecedentes.-

1.- En Enero de 2023 fue redactado el proyecto técnico de la obra "Proyecto básico y de ejecución para la Construcción de un Centro Social en Xoane. Situación: Agra do Campo, Xoane, Carballo (A Coruña) Fase I y Fase II" por Fernández Carballeda y Asociados, SLP, sociedad colegiada con núm. COAG 30046, y CIF: B15671563, firmado electrónicamente por Álvaro Fernández Carballeda el 09/01/2023. El proyecto técnico ha sido presentado electrónicamente el 09/01/2023 (RE núm. 202399900000114).

Según indica el propio proyecto en el apartado 1.1.1 de la memoria, los arquitectos responsables de la redacción del proyecto son D. Álvaro Fernández Carballeda y D^a Beatriz Aneiros Filgueira, integrantes de la sociedad colegiada. El proyecto también ha sido redactado por los arquitectos, D^a Laia Cervello Sabaté, n^o colegiado COAM 20.781 y D. Miguel Fernández-Galiano Rodríguez, n^o colegiado COAM 20.668, no pertenecientes a la sociedad anteriormente citada.

En el apartado 1.15 de la memoria descriptiva del proyecto técnico, se propone la división del mismo en 2 Fases de ejecución, de tal forma que cada una de las fases que se establece se entiende que son susceptibles de su puesta en servicio de forma individual e independiente, y puedan ser destinadas al uso para el que se proyectan.

	Centro Social en Xoane	Presupuesto (IVA incluido)
Fase I	Comprende la ejecución completa de la edificación para ser puesta en servicio, dejando únicamente para la Fase 2 obras accesorias	354.956,95 €
Fase II	Comprende únicamente elementos accesorios que no influyen en el funcionamiento del centro, es decir, incluye únicamente las obras de la urbanización exterior.	66.955,35 €
	Total Fase I + Fase II	421.912,30 €

2.-El arquitecto municipal, D. Alfredo Garrote Pazos, emite el 03/02/2023 informe favorable sobre la viabilidad técnica y urbanística del proyecto presentado. En el apartado 1 del informe indica que el proyecto se divide en dos fases:

La Fase I comprende la ejecución completa de la edificación para su puesta en servicio, con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de 246.515,00 €.

La Fase II comprende obras complementarias que no resultan imprescindibles para el funcionamiento del centro social ya que se refieren únicamente a la urbanización exterior de la parcela, con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de 46.500,00 €.

En relación a las autorizaciones sectoriales preceptivas para la ejecución de esta obra, en el apartado 7 el técnico informa lo siguiente:

"Consta no expediente un informe emitido pola consellería de medio rural de 4 de maio de 2022 referente a un proxecto anterior ao presente, co mesmo obxecto e na mesma parcela cunhas dimensións superiores ao presente. Tendo en conta as conclusións do informe devandito, considero que se pode facer extensivo ao presente proxecto."

3.- Mediante Providencia de fecha 03/02/2023 se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de la **Fase I** de la citada obra, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de acuerdo con el establecido por el art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

4.- *El 07/02/2023 se realizó la retención de crédito por la Intervención municipal (RC nº operación: 22023000047). En febrero de 2023 se elaboró el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente.*

5.- *Obra en el expediente informe preceptivo de secretaría-intervención de fecha 08/02/2023. A la vista de lo anteriormente expuesto y vista la propuesta del Alcalde de fecha 08/02/2023, en el expte.2023/C003/000001, en uso de las competencias delegadas según el Decreto 1661/2019 de 17/06/19 (BOP nº 117 de 21/06/2019, nº anuncio 2019/4892), la Junta de Gobierno local, por unanimidad de sus miembros (7), acuerda:*

Primero.- Aprobación de proyecto técnico.

Aprobar el proyecto técnico "Construcción de un Centro Social en Xoane. Situación: Agra do Campo, Xoane, Carballo (A Coruña)" redactado en enero de 2021 por Fernández Carballada y Asociados, SLP, sociedad colegiada con núm. COAG 30046, y CIF: B15671563, firmado electrónicamente por Álvaro Fernández Carballada el 09/01/2023, con un presupuesto total de licitación (Fase I + Fase II) que asciende a cuatrocientos veintiun mil novecientos doce euros con treinta céntimos (421.912,30 €). El citado proyecto incluye las Prescripciones Técnicas para su contratación.

El proyecto contiene un presupuesto diferenciado para cada una de las dos fases de las que se comprende el proyecto:

- Fase I: 354.956,95 €, IVA incl.

- Fase II: 66.955,35 €, IVA incl.

Cada una de las fases relacionadas, tiene su propia individualidad, pues pueden entrar en fase de ejecución de forma independiente y son susceptibles de utilización o aprovechamiento separado.

Segundo.- Objeto contractual.

*El contrato de obras tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la **FASE I**, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 354.956,95 €, IVA (21%) incluido, a que se refiere el proyecto técnico aprobado en el resolutivo primero de este acuerdo.*

Tercero.- Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

Elegir como sistema de adjudicación el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la LCSP.

Cuarto.- Pliego de cláusulas administrativa particulares.

Aprobar el Cuadro de Características del Contrato (CCC) y el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que regirán la adjudicación de esta obra mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación y que se considera parte integrante del contrato.

Quinto.- Criterios base para la adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación:

Fase I: Criterios evaluables mediante un juicio de valor y no evaluables mediante fórmula aritmética. (máx. 45 puntos)

- 1.- Programa de trabajo (máx. 20 puntos)*
- 2.- Esquema del Plan de seguridad y salud (máx. 10 puntos)*
- 3.- Plan de Control de calidad: (máx. 9 puntos)*
- 4.- Programa de actuación medioambiental: (máx. 6 puntos)*

Umbral mínimo de puntuación: Las empresas que no superen la puntuación mínima del 50% de los puntos asignados a la Fase 1, no continuarán en el proceso, quedando excluidos de la Fase 2 y del procedimiento de adjudicación.

Fase II: Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula aritmética. (máx. 52 puntos).

- 1.- *Proposición económica (máx. 40 puntos)*
- 2.- *Estabilidad en el Empleo. Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa. (máx. 9 puntos)*
- 3.- *Incremento plazo de garantía: (máx. 3 puntos)*

Total puntuación criterios de adjudicación: máx. 97 puntos

Sexto.- Precio del contrato FASE I.

El precio de licitación de la FASE I de esta obra es de trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (354.956,95 €), IVA incluido.

El precio cierto anterior queda desglosado de la siguiente manera:

Valor estimado del contrato (VEM) Fase I	293.352,85 €
IVA 21 %	61.604,10 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (precio base de licitación)	354.956,95 €

Séptimo.- Aprobación del gasto.

Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.-62200 "Centro social de Xoane" del presupuesto vigente.

Se hace constar que no procederá revisión de precios, habida cuenta el plazo de ejecución que se establece en el Pliego.

Octavo.- Anuncio de licitación.

Disponer la apertura del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación de la citada obra mediante licitación electrónica, ordenando la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante (art. 135.1 y 156.6 LCSP) integrado en la Plataforma de contratación del Sector Público para que las empresas interesadas presenten, en los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante, sus proposiciones.

Noveno.- Director de obra y director de ejecución

Nombrar Directores de obra a la arquitecta municipal, D^a Fuensanta García Babío y a un arquitecto de Fernández Carballada y Asociados, S.L.P., que asumirán las tareas propias de la Dirección de obra y las específicamente señaladas en los artículos 237 y siguientes de la LCSP.

Nombrar responsable del contrato a la arquitecta municipal, D^a Fuensanta García Babío, que asumirá las funciones del responsable del contrato señaladas en el art. 62 LCSP.

Nombrar Director de ejecución de la obra a D. Pablo Sánchez Matos, arquitecto técnico e ingeniero de edificación, colegiado núm. 2271, que asumirá las funciones de asistencia técnica a la dirección de obra.

Décimo.- Coordinador de Seguridad y Salud.

El coordinador de seguridad y salud será nombrado en el acuerdo de adjudicación de este contrato."

Y para que conste, para los efectos oportunos, expido el presente certificado con la reserva establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carballo, firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

Vº Bº.

El Alcalde

CONCELLO DE CARBALLO
C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal
infocarballo@carballo.gal
15100 CARBALLO- A Coruña



Exp. 2023/G007/000004

CVD: 102r4MRG1KYY4iKAnnnt
Verificable en la Sede Electrónica del Organismo.